

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-3623



Fecha de ingreso: 15-11-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-06-2023

Folio: 2022-3623

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MEGA CABLE SA DE CV

Domicilio: CALLE ROQUE JACINTO MORON 3802 COLONIA CUARTELES

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-058-011-00002-00-0000

Propietario: RAUL POLANCO ORDUÑO

Domicilio: CALL ROQUE JACINTO MORON 3802 COLONIA CUARTELES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	83.08	0.00	0.00		1,723.74
1990340	REVISION DE PLANOS	1	83.08	0.00	0.00		172.37
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	83.08	0.00	0.00		172.37
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	83.08	0.00	0.00		172.37
TOTALES			249.24	0.00	0.00		\$ 2,240.85
INGRESOS VIGENTE							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

II.- No violar los términos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

IV.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-06-2023 10:56:47

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c02145dfe330c24e5c7edab446b1da3ca17fc4fc7fc021444b723be5805303611434232780108aad941e9b8

